

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 22 DE JUNIO DE 2015      EDICION N° 9.803

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7572

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la vigencia de la ley 6574, prorrogada por la ley 7025, desde su vencimiento.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente*

#### DECRETO N° 1008

Resistencia, 19 mayo 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.572; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.572, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana*

s/c.      E:22/6/15

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7581

ARTÍCULO 1°: Declárase de carácter obligatorio en el ámbito de la Provincia, el acompañamiento de un asistente bilingüe en los casos de emergencia, traslado y hospitalización de pacientes indígenas que no hablen el idioma español.

ARTÍCULO 2°: Determinase que el hospital y/o centro de salud pública deberá proporcionar un asistente bilingüe para acompañar a los pacientes de las comunidades indígenas de las etnias Qom (Toba), Moqoit y Wichí, para brindar toda información que los profesionales quieran transmitir al paciente indígena que no habla en español, con el fin de mejorar la comunicación, atención y contención del mismo.

ARTÍCULO 3°: Establécese que las tareas del asistente bilingüe abarcan los siguientes casos:

a) El trabajo con niños, adolescentes, adultos, perso-

nas de la tercera edad, en situaciones de vulnerabilidad.

- b) Emergencias, traslado de pacientes a otra localidad.
- c) Cuidados paliativos, padecimiento mental, capacidades diferentes, enfermedades clínicas crónicas.
- d) Seguimiento de embarazos.
- e) Preoperatorio, cirugía, postoperatorio.
- f) Prácticas odontológicas, de diagnóstico por imágenes, laboratorio.

ARTÍCULO 4°: El asistente bilingüe deberá asistir al paciente indígena a fin de traducir o expresar lo dicho ó escrito en español por los profesionales médicos, en la lengua materna del paciente, haciendo comprensible el mensaje, mejorando la comunicación entre el equipo de salud, el paciente y sus familiares, lo que posibilitará que el paciente no sea segregado de la trama social a la que pertenece, garantizándose el consentimiento informado del paciente.

ARTÍCULO 5°: Serán requisitos del asistente bilingüe:

- a) Pertenecer a la comunidad indígena.
- b) Ser mayor de 18 años de edad.
- c) Poseer comprensión oral y escrita del idioma castellano.
- d) Comprender al menos una de las lenguas de las comunidades indígenas mencionadas en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 6°: La formación y capacitación de los asistentes bilingües estará a cargo del Ministerio de Salud Pública, quien establecerá la reglamentación de la presente, con la colaboración del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) y de las comunidades indígenas.

ARTÍCULO 7°: El asistente bilingüe luego de cumplimentada su formación, deberá solicitar autorización para realizar su tarea a la Dirección de Salud Indígena de la Provincia, que será responsable de otorgar las credenciales y permisos para que el asistente pueda acompañar al paciente indígena dentro del hospital o centro de salud, y/o en los traslados.

ARTÍCULO 8°: Establécese que sólo podrán desempeñarse como asistentes bilingües, aquellas personas que hubieren completado la formación como asistentes bilingües dictada por el Ministerio de Salud Pública, por la Subsecretaría de Asuntos Interculturales y Plurilingüe del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por la Universidad del Chaco Austral. No podrán realizar ninguna práctica médica. Se encontrarán bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Salud Indígena de la Provincia.

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Beatriz Vásquez, Vicepresidenta 1°*

**DECRETO N° 1328**

Resistencia, 10 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.581; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.581, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana**

s/c.

E:22/6/15

>\*<  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7585**

ARTÍCULO 1°: Reinstáurase la vigencia de la ley 5540 y sus modificatorias y prórrogas, por el término de ciento ochenta días (180) días corridos, contados a partir del vencimiento de la última de éstas.

ARTÍCULO 2°: Decláranse revalidados los certificados de emergencia que hubieren sido extendidos por el Ministerio de Producción, en el marco de la ley 5540, sus modificatorias y prórrogas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario****Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente****DECRETO N° 1384**

Resistencia, 16 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.585; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.585, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Repetto**

s/c.

E:22/6/15

>\*<  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7587**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.064 -Regulación y Supervisión de Instituciones de Educación no Incluidas en la Enseñanza Oficial-, que brindan educación y cuidado de la primera infancia desde los cuarenta y cinco días hasta los cinco años de edad.

ARTÍCULO 2°: La autoridad de aplicación de la presente norma, será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de

Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario****Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente****DECRETO N° 1386**

Resistencia, 16 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.587; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.587, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Soto**

s/c.

E:22/6/15

>\*<  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7588**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 27.116, por la que se declara Héroe Nacional al General post mortem don Andrés Guacurari e instituye el 2 de julio de cada año como "Día de la Conmemoración y Recuerdo de Don Andrés Guacurari".

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, adoptará las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 27.116.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, encomendará la elaboración y emplazamiento de esculturas y/o monumentos en honor al Comandante Andresito Artigas y a la conmemoración de la epopeya libertaria, en los sitios, dimensiones y cantidades que determine.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario****Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente****DECRETO N° 1387**

Resistencia, 16 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.588; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.588, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Soto**

s/c.

E:22/6/15

>\*<  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7591**

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Poder Ejecutivo, a transferir al precio simbólico de un peso (\$1) a favor de la Municipali-

dad de la Ciudad de Resistencia, un inmueble de su propiedad, ubicado en la Ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección A - Chacra 20 - Plano de Mensura 20-20-001. PROPIETARIO: Poder Ejecutivo.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 1051 - Departamento San Fernando.

SUPERFICIE: 160.000 m2.

ARTÍCULO 2º: El inmueble transferido en el artículo anterior, será utilizado para las instalaciones del Cementerio Municipal de Resistencia.

ARTÍCULO 3º: La superficie total a afectar tendrá una forma trapezoidal abarcando aproximadamente un total de 160.000 metros cuadrados, conformándose la misma de la siguiente manera: su primer vértice se marca en el mojón C (Coordenadas: Latitud 27°23'33.40"S; Longitud 58°58'49.90"O) de allí y en dirección NO y desplazándose al Mojón D se realiza el trazado de una línea recta de 335,77 metros conformando en ese punto su segundo vértice. Desde ese punto y en dirección NE en forma perpendicular a la sección AB se realiza una línea recta de 413 metros, conformando en ese punto su tercer vértice. Allí con un ángulo interno de 20° 42' se realiza el trazado de 358,9 metros quedando conformado en ese punto su cuarto vértice. Posteriormente cerrando en dirección perpendicular a la sección CD se trazan 540 metros llegando nuevamente al mojón C, teniendo como linderos la Chacra 24 al SE y a la Chacra 97 al NE. Quedando el trazado sujeto al plano de mensura a definir por el Municipio.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, estará a cargo del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

#### DECRETO N° 1365

Resistencia, 15 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.591; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.591, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana**

s/c.

E:22/6/15

### DECRETOS SINTETIZADOS

**1321 – 8/6/2015**

SUSPÉNDASE los términos administrativos, desde el día 8 de julio hasta el 29 de julio de 2015, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 1286/15.

**1286 – 5/6/2015**

CONCÉDESE Licencia Anual de Invierno con goce de haberes, al personal de la Administración Central y Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, comprendidos en la Ley N° 3521 (Régimen de Licencias), la que será otorgada en dos (2) turnos de diez (10) días corridos cada uno, coincidentes con el período de Receso Escolar Provincial.

s/c.

E:22/6/15

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCIÓN N° 48/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-071008-22479-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco y proceder a la devolución del Expte. agregado por cuerda en fotocopia certificada Expte. N° E.900-24 de Sep 2008-00013.

#### RESOLUCIÓN N° 49/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE 403020301-15855-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b) - Ley N° 4159

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada

#### RESOLUCIÓN N° 44/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403250907-21596-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 63.732-2007, caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ACUERDO N° 3021, PTO. 8°, DE FECHA 13-09-07, REF. SINIESTRO OCURRIDO CON CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA DOMINIO DKW-524, PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL, EN FECHA 08-08-07", con 47 fojas útiles.

#### RESOLUCIÓN N° 46/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403191109-23573-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.A.M.E.E.P.

#### RESOLUCIÓN N° 50/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403240909-23378-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada

#### RESOLUCIÓN N° 47/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-110708-22353-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. E 6-2008-1356

#### RESOLUCIÓN N° 59/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403120504-18887-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal, según lo normado en el Artículo 60- inc. b - Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

#### RESOLUCIÓN N° 58/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-071107-21738-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 61/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-170108-21826-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.  
Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.04.02.08.0025.E, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 62/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403020310-23878-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° E 13-2010-119-E, caratulado: "LLANES JUAN CARLOS- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD LEG. INT. CA. 161 DOMINIO HVJ-591 OC. EL 29/01/10." Con sus 58 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 63/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403050907-21565-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.03.09.07.0510.E-, caratulado: "**JUAN MARÍN SANDOVAL S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON CAMIÓN LEGAJO CD. 64.**", con sus 55 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 68/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403060808-22377-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.  
Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° 13-2008-239-E.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:17/6 V:22/6/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 43/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403051006-20874-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.11.10.06.0595.E, caratulado: "GÓMEZ, JUSTINO -S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD Ca. 100- OC. EL 27/09/06.", con sus 60 fojas útiles

**RESOLUCIÓN N° 64/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403080606-20645-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución, y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.02.06.06.0302.E, caratulado: "**ALMADA RAMÓN R. – LOG. Y MANTENIMIENTO- S/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD Ca. 97. OC. en fecha 19/05/06**", con sus 55 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 60/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-051211-25050-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° E-13-2011-956-E, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 66/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403241008-22598-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 85/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403010311-24629-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones en virtud de lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 45/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403040700-15204-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 130/22-7631-A-99, con sus 86 fojas útiles.

Da al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 7/15****EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 15 de junio del 2015, al **Sr. GERARDO MONGES PERALTA (D.N.I. N° 18.744.961)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - S.P.M.- Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0)**.

Promueve, a partir del día 15 de junio de 2015, al **Sr. HUGO ADRIAN EMANUEL RECALDE (D.N.I.N° 34.330.927)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00, Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0)**.

**RESOLUCIÓN N° 72/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403240807-21546-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

**RESOLUCIÓN N° 65/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403-071108-22634-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 71/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403040608-22271-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 67/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403140907-21581-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.14.09.07.0539.E, caratulado: "JORGE ANTONIO PRIETO -S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CA. 131", con sus 57 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 94/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-120711-24797-E.**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial.

**RESOLUCIÓN N° 84/15 – ACUERDO SALA I  
EXpte. N° 403191006-20900-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 84/15 – ACUERDO SALA I  
EXpte. N° 403191006-20900-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretaria*

s/c. **E:22/6 V:26/6/15**

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque N° 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta N° 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI N° 7.929.946; ordenado en autos: **"Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 2.060/14, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

*Dr. Noelia M. Silva Genovesio  
Abogada/Secretaria*

**R.N° 158.953 E:20/5 V:24/6/15**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RUBÉN OMAR LENCINA (DNI: 33.213.891, argentino, casado, vendedor ambulante, domiciliado en calle 49 e/10 y 12 del B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Alberto Calixto Lencina y de Susana Beatriz Vera, nacido en Sáenz Peña el 10 de Enero de 1983), en los autos caratulados **"LENCINA RUBEN OMAR SEJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Exp. N° 86/15, se ejecuta la Sentencia N° 22 del 20/03/2015, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1)...II) CONDENAR a RUBEN OMAR LENCINA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 Inc. 2 y 42 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. III)...IV)...V)...VI)...VII)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala unipersonal- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2015.

*Dr. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c. **E:12/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: **"CONTRERAS, SEBASTIAN ALEJANDRO - ESQUIVEL, EDUARDO DANIEL S/ HURTO (DAM: CANDIA, YANINA BEATRIZ)"**, Expte. N° 11029/14-2, se ha dictado la siguiente

resolución: "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de junio de 2015.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS (a) "CHEVY" no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de SEBASTIAN ALEJANDRO CONTRERAS (a) "CHEVY", conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 05 de junio de 2015.HV

*Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria*

s/c. **E:12/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: ELICEO ALBERTO MARTINEZ, a. "lichó", argentino, D.N.I. N 27.276.531, con 35 años de edad, concubinado, jornalero, con estudios primarios completos, domiciliado en Lote 6, Planta Urbana de San Bernardo, Chaco, nacido en Villa Angela, el 07/05/1979, hijo de Ramon Gaudencio Martinez (f) y de Maria Isidora Cañete (v), en la causa caratulada: "MARTINEZ ELICEO ALBERTO S/ HOMICIDIO"-Expte. N° 02/99/2015, se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 16/04/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a ELICEO ALBERTO MARTINEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO" a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 79 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias).- 2)..."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle y Dra Hilda Beatriz Moreschi. Vocales. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa ángela, 9 de junio de 2015. m.s.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain  
Secretaria Titular*

s/c. **E:15/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"FIGUEROA RAMON OSVALDO - GOMEZ ORLANDO VÍCTOR S/HURTO CALIFICADO"**, Expte. 47/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Prescripción de la acción, en favor de ORLANDO VÍCTOR GOMEZ, argentino, (a) "petaco", nacido en Colonia El Gualtieri, provincia del Chaco, el día 24 de junio de 1982, domiciliado en Lote 19 de El Gualtieri, hijo de Héctor Gómez y de Ramona Epifania Gauna, titular del DNI. N° 32.854.844; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 50/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los cuatro días del mes de junio del año dos mil quince,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ORLANDO VÍCTOR GOMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código

Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.-II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 76) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 126-J/08, del 04/04/2008 por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad (fs.74). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 12. IV) Notificar por Edicto a ORLANDO VICTOR GOMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las' comunicaciones pertinentes. oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de junio de 2015.

**Dra. Marcela Nancy Janiewicz, Secretaria**  
s/c. **E:15/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AGUIRRE, CARLOS FEDERICO (D.N.I. N° 37.793.854, Argentino, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Seitor N°1752, hijo de Carlos Raúl Aguirre y de Teresa Noemí Gonzalez, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1995, Pront. Prov. N° SP 69237 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**AGUIRRE, CARLOS FEDERICO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 131/15, se ejecuta la Sentencia N° 54/15 de fecha 06.04.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)-CONDENANDO al imputado CARLOS FEDERICO AGUIRRE de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (Art. 166 inc. 2 del C.P.), a sufrir la pena de CINCO AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 20113/2014-1, en la que viniera requerida a juicio y acusado por el mismo delito. Con Costas. II)-FIJANDO en concepto de tasa de justicia...III)-DANDO INTERVENCIÓN al CENTRO DELIBERADOS...IV)-DISPONIENDO...V)-DISPONIENDO.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 9 de junio de 2015. sac.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**  
s/c. **E:15/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Piso 2°, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ramazzini Juan Angel s/Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 9845/14 - cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. Juan Angel RAMAZZINI - D.N.I. 7.437.937. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 159.280** **E:17/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** Dra. Ana Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**Hotel Gala S.A. c/Florentín de Escobar Mabel s/Consignación Judicial**", Expte. N° 1017/14, cita por diez (10) días a los derecho habientes de que pudieran existir, del Sr. Ariel Antonio ESCOBAR, D.N.I. N° 26.707.793, fallecido el día 3 de junio del año 2014 en Resistencia, que se publicarán por el plazo de tres (03) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, e intímase para que en el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los términos del

art. 81 de la Ley 2383 (de facto). Fdo. Dra. Ana María Fernández. Resistencia, de abril de 2015. Fdo. Dra. María Silvia Merola, Secretaria. Secretaria, 22 de mayo de 2015.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**  
**R.N° 159.282** **E:17/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación Judicial, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II, 4º. Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Antonio Mártires SOSA, D.N.I. N° 13.069.874, para que dentro del término de 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Sosa Antonio Mártires s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 1.126/15 - Secretaria, 07 de Abril de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 159.289** **E:17/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º. piso, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE Ramón Erasmo, DNI: 3.559.117, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aguirre Ramón Erasmo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12726/14. Secretaria U. a cargo de la Dra. Andrea S. Cáceres. Juzg. Civ. Com. N° 2. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 159.290** **E:17/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Letrada N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 2 Piso de esta ciudad, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de PELAYE Nelida Teresa, DNI N° 7.774.945, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PELAYE NELIDA TERESA", Expte. N° 5995/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaria, 10 de junio de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 159.291** **E:17/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce, Jueza de Paz de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAMOS Arnulfo, D.N.I. N° 3.553.528, en los autos caratulados: "**Ramos Arnulfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 841/15, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de esta ciudad, Jueza: Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaria a cargo del Dr. Héctor M. Laola, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 02 de junio de 2015.

**Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.N° 159.294** **E:17/6 V:22/6/15**

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Dr. Raúl A. Juárez, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALBA, Ramón, MI. N° 6.313.493, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 22/01/2011, para que comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

ley, en los autos caratulados: "**Villalba Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1370/13. Resistencia, 05 de junio de 2015.

**Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario**

R.N° 159.295 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, de Resistencia, Chaco, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de SILVA Pablo Enrique, M.I. N° 3.562.463 y GUTIERREZ Cayetana, M.I. N° 6.573.604, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Silva Pablo Enrique y Gutiérrez Cayetana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 496/09. Resistencia, 30 de Septiembre de 2.014.

**Dra. Gabriela Pallini**

*Secretaria*

R.N° 159.297 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Castillo Edith Mabel y Otro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 5322/12, cita a herederos y acreedores de la causante, Sra. CASTILLO, Edith Mabel, D.N.I. N° 18.304.400 por 3 (tres) días, emplazándolos por treinta (30) días, a fin de que tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respectivamente, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 159.299 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Hortencia Dora RODRIGUEZ; bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en los autos: "**Rodríguez Hortencia Dora s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 466/15. Se cretaria: Dra. Fabiana Patricia Núñez. Charata, Chaco, 26 de mayo de 2015.

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.300 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia, N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 09 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Don LORENZO Antonio Francisco** - M.I. N° 07.456.363, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Lorenzo, Antonio Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 220/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 1 de junio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.301 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Silvia Mirta Felder, Juez de Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 3° Piso de la ciudad de Resistencia; Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a de la última publicación a los que se crean con derechos, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos como herederos y/o acreedores sobre el haber hereditario de los señores Elsa Esperanza FINOS - M. I. N° 3.588.537 y Eulogio VALLEJOS - M.I. N° 7.439.509, en los autos caratulados: "**Finos Elsa Esperanza y Vallejos Eulogio s/Suce-**

**sión Ab-Intestato**", Expte. N° 8462/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de junio de 2015.

**Andrea Beatriz Alonso**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.304 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle Laprida N° 33 - Torre II - 5° Piso, ciudad, cita por tres (03) días y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sra. SCIUTO María Delia, L.C. N° 4.734.228 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Sciuto María Delia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 13442/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Roberto Agustín Leiva**

*Abogado/Secretario*

R.N° 159.306 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Marta B Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 48 de esta ciudad, declarase abierto el juicio sucesorio de la Sra. BUENO Gladys Teresita, M.I. N° 6.479.642, cítese por Edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de treinta (30) días los acrediten en el expediente N° 229/15 caratulado: "**Bueno Gladys Teresita s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 1 de junio de 2015.

**María Eugenia Monte**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.307 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Morán, Fernando, Juez de Paz, Las Garcitas. Publíquese edictos citatorios de herederos y acreedores del Sr. RAMIREZ, Joaquín, M.I. N° 7.429.917, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial, Art. 37 L.O.J.F., emplazando a quienes tuvieran interés legítimo por el término de treinta (30) días, Art. 702 C.P.C.C. -de aplicación supletoria-, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Ramírez, Joaquín s/Sucesorio**", Expte. N° 307/13. Dr. Morán, Fernando, Juez de Paz. Las Garcitas, Chaco, 28 de mayo de 2015.

**Silvina Pereyra Borisov**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.308 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de Resistencia, Chaco. Cítese a herederos y acreedores de Alberto LEGUIZAMON, DNI N° 93.592.783, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho, a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.666/14. Secretaria, 13 de abril de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 159.309 E:17/6 V:22/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en Brown 249, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Aída MELGAREJO, M.I. N° 1.547.845, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan lo que se crean con derecho al haber hereditario. En los autos: "**Melgarejo, Aída s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.483/

13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de junio de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria**  
R.Nº 159.311 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación Resistencia, secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Roque Raúl MAIDANA, D.N.I. Nº 11.392.418 para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: "**Maidana, Roque Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.132/15, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaría, 8 de junio de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**  
R.Nº 159.312 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida Nº 33, 1º piso, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de don Santiago GONZALEZ, M.I. Nº 5.272.175, en los autos: "**González, Santiago s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 4.267/15. Resistencia, 15 de junio de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**  
R.Nº 159.313 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial Nº 13, Secretaría, Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Roque S. Peña 69, de Resistencia, Chaco, cita a Sandra Elizabeth SUÁREZ, DNI 22.330.276, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "**Cetrogar S.A. c/ Suárez Sandra Elizabeth s/Ejecutivo**", Expte. 6.506/08, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de junio de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario  
R.Nº 159.317 E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, sito en calle Monseñor de Carlo Nº 645, piso 4º, de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en los autos caratulados: "**Traub, Carlos Emilio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 501/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TRAUB, Carlos Emilio, D.N.I. Nº 8.005.597, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "Beneficio de litigar sin gasto". Charata, Chaco, 8 de junio de 2015.

**Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria  
s/c E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Gerardo Omar LUQUE, alias "Puchino", D.N.I. Nº 30.523.178, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Asentamiento Cacuí (altura Alvear Nº 5337), Fontana, hijo de Héctor Anselmo Luque y de Asueda Flores, nacido en Resistencia, el 6 de febrero de 1976, Pront. Prov. Nº 60.705 SP y Pront. Nac. Nº U1149961, que en los autos caratulados: "**Luque,**

**Gerardo Omar s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. Nº 115/12 y 232/14 –incidentes–)**", Expte. Nº 231/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución Nº 239, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gerardo Omar Luque, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2". Resistencia, 9 de junio de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**  
s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Angel ZACARIAS, D.N.I. Nº 7.909.412, argentino, de ocupación jubilado, domiciliado en Rivadavia s/Nº, Makallé, Chaco, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 2 de mayo de 1943, Pront. Prov. Nº 13.615 CF y Pront. Nac. Nº U2858111, en los autos caratulados: "**Zacarías, Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos) con prisión domiciliaria**", Expte. Nº 64/15, se ejecuta la sentencia Nº 9/5 de fecha 18-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Angel Zacarías, ..., como autor penalmente responsable del delito «Abuso sexual gravemente ultrajante agravado», arts. 119, 2º párrafo, en función con el art. 119, 4º párrafo, inc. b) del C.P., a la pena de **diez (10) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... Fdo.: Dra. Cristina Torresagasti –Juez–, Dra. María Noel Benítez –Secretaria–". Resistencia, ... de junio de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria  
s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Antonio FRANCO, D.N.I. Nº 10.786.940, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en 25 de Mayo Nº 5192, Barrio Balastro II, Fontana, Chaco, hijo de Benancio González y de Feliciano Franco, nacida en Ciervo Petiso, Chaco, el 13 de junio de 1953, Pront. Prov. Nº 69.406 SP, en los autos caratulados: "**Franco, Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 82/15, se ejecuta la sentencia Nº 10 de fecha 24-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a Antonio Franco, ..., como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (art. 119 primero y tercer párrafos del Código Penal), a sufrir la pena de **siete años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario". Resistencia, ... de junio de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria  
s/c E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Julio César GALEANO, D.N.I. Nº 33.864.751, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Mz. "N", casa 2, Barrio Ciudad de los Milagros, Barranqueras, Chaco, hijo de Wenceslao Rolón y de Beatriz Graciela Galeano, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de julio de 1988, Pront. Prov. Nº 43.301 CF

y Pront. Nac. N° U1035797, en los autos caratulados: "**Galeano, Julio César s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 15/15, se ejecuta la sentencia N° 126/14 de fecha 10-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Julio César Galeano, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Instigador directo a cometer el delito de incendio agravado (art. 45 último supuesto, 186 inc. 1° y 5° del C.P.); Robo con armas (art. 166 inc. 2° 1er. supuesto del C.P.), y Amenazas con armas (art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva... Fdo.: Dra. L. Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez suplente. Dra. Natalia Fernández Floriani, Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de junio de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Diego Alejandro ALVAREZ, D.N.I. N° 30.522.413, argentino, soltero, de ocupación albañil-gomero, domiciliado en Pc. 33, casa 129, Barrio Familias Unidas, Resistencia, Chaco, hijo de Isidoro Alvarez y de Gladis Beatriz González, nacido en Resistencia, Chaco, el 7 de julio de 1983, Pront. Prov. N° 0038859 CF y Pront. Nac. N° U2556593, en los autos caratulados: "**Alvarez, Diego Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 97/15, se ejecuta la sentencia N° 93/13 de fecha 09-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Diego Alejandro Alvarez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119, 3° y 4° párrafos, inc. b) del C.P.) a sufrir la pena de **doce (12) años** de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-37912/12... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Horacio Emanuel BARRIONUEVO, D.N.I. N° 25.146.076, argentino, soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Mz. 187, Pc. 224, Barrio Judicial, Resistencia, Chaco, hijo de Horacio Barrionuevo y de Mirna del Valle Juárez, nacido en Capital Federal, el 30 de abril de 1976, Pront. Prov. N° 0540626 AG y Pront. Nac. N° U1218545, en los autos caratulados: "**Barrionuevo, Horacio Emanuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 299/14, se ejecuta la sentencia N° 56/11 de fecha 10-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Horacio Emanuel Barrionuevo, ..., como autor responsable de los delitos de Extorsión en grado de tentativa (arts. 168 y 42 del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple, con violencia en las personas (art. 164 del CP) a sufrir la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP)... Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dra. Natalia Fernández Floriani, Secretaria". Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Aníbal Guillermo BENITEZ, alias "Ñoño", D.N.I. N° 31.325.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en pasaje Itatí N° 440, Barrio Las Malvinas, Barranqueras, Chaco, hijo de Alejandro Benítez y de Virginia Elena González, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de abril de 1985, Pront. Prov. N° 0038771 CF y Pront. Nac. N° U1805026 (del 18/01/10), que en los autos caratulados: "**Benítez, Aníbal Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 341/12, se ha dictado la resolución N° 207 del 20/05/2015, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Aníbal Guillermo Benítez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitado la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: "**Unidad de Recursos Humanos E/ Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicóloga Domínguez, Julieta Alejandra**", que dice: **"//** sistencia, 12 de junio de 2015. **Visto:... Considerando:** Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez y siendo necesario comunicar a la misma que ha sido citada a prestar declaración de imputada en esta causa, esta instrucción **dispone:** **Artículo 1:** Citar por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, a fin de que se presente a prestar declaración de imputada en la presente causa administrativa el día 03 de agosto de 2015, a las 8:00 horas, pudiendo ser acompañada en ese acto por un abogado defensor a su costa si lo creyera necesario. **Artículo 2:** Notificar por edictos a partir de la fecha a la agente Domínguez todas las providencias y/o resoluciones que deban ser notificadas en su domicilio real, legal o laboral, salvo que la misma se presente y constituya domicilio real y/o legal. **Artículo 3:** Librar a estos efectos los recaudos pertinentes". Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

**Nancy Natalia E. Hauch**  
Abogada/Instructora

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace, saber que, respecto de: Walter Ramón ROMERO, alias "Boca Negra", de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión desocupado, D.N.I. N° 35.303.836, domiciliado en Chacabuco 662, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 21 de septiembre de 1992, hijo de Rubén Romero (v) y de María Irene Legunda (v); en la causa caratulada: "**Romero, Walter Ramón s/Robo**", Expte.

N° 665/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 21 de fecha 19-05-2015, en la cual se resuelve: "1°) Sobreseer total y definitivamente la presente causa en favor del inculpaado Romero, Walter Ramón, de filiación personal supra, en el delito de «Robo», art. 164 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el art. 348 inc. 1° segundo supuesto en función del último párrafo del C.P.P.". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, Juez Titular de Garantías y Transición; Secretario Titular, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 12 de junio de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 56317**, Una Motocicleta marca, CERRO, Modelo BIX, Motor marca CERRO N° 1P52FMH08065096 Chasis Marca CERRO N° LRYXCHLA180017138, Dominio Informado 122-GAX.-
- 2) **Sec. N° 50164**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA N° SDH150FMG275193306 y Cuadro Marca HONDA N° LTMPGCB2785803484, Dominio Informado 830-DUC.-
- 3) **Sec. N° 60680**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB, Motor Marca: ZANELLA N°: 1P52FMH\*A1085232\* y Cuadro Marca ZANELLA N°: \*LFXCGB00AA007023\*, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 60076**, Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N°: LF1P50FMH\*71442444\* y Cuadro Marca GUERRERO N° LSRXCHLH07A626895, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 60451**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2\*75821453\* y Cuadro Marca HONDA N° 8CHPCGB208L008444, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 60615**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2\*B5816167\* y Cuadro Marca HONDA N° 8CHPCGB21BL021869, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco  
**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del

Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MAIDANA SANTA**, DNI. 5142261 Sec. N° 56317, Una Motocicleta marca, CERRO, Modelo BIX, Motor marca CERRO N° 1P52FMH08065096 Chasis Marca CERRO N° LRYXCHLA180017138, Dominio Informado 122-GAX.-
2. **SAUCEDO, ANGEL EDUARDO** DNI. Sec. N° 50164, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA N° SDH150FMG275193306 y Cuadro Marca HONDA N° LTMPGCB2785803484, Dominio Informado 830-DUC.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**  
Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco  
**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días posteriores a la fecha de la última publicación, a la Sra. XENIA ZELENSKY DE PROKOPOVICH, M.I. N° 6.591.653 a fin que tome intervención en autos caratulados "ESQUIVEL RAMON FERNANDO C/ZELENSKY DE PROKOPOVICH XENIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 10006/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la presente. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 5 de junio de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 159.330 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela - CHACO; Dra. CLAUDIA A. TORASSA, cita por TRES (3) DIAS, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Sr. DICKAU REINALDO, M.I. N° 8.046.133 para que lo acrediten en su juicio sucesorio "DICKAU REINALDO s/Juicio Sucesorio" Expte N° 262 Año 2014, Secretaría a cargo de la Dra. Erica Slank, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 11 de Mayo de 2015.

**Dra. Erica Slank**  
Secretaria

R.N° 159.334 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la localidad de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Morán - Juez- Secretaria a cargo de la Dra. Silvina E. Pereyra Borisov, en autos caratulados: "**SANCHEZ RAMON ALBERTO Y GIMENEZ GARCIA RAMONA FELIPA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N°: 140/15 S, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos a los que se consideren con Interés legítimo, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos.

**Dr. Moran Fernando J.**  
Juez Titular

**R.N° 159.335 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Osuna Ramón, DNI 13.463.486, a hacer valer sus derechos en autos "**Osuna Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 621, año 2015. Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich.

**Jovan Velimir Yurovich**  
Abogado/Secretario

**R.N° 159.331 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, sito en calle Uruguay 637 a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, ha decretado la apertura del proceso sucesorio de don César Mario WAINER, D.N.I. N° 12.025.598 y en consecuencia cita por 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en autos caratulados: "**Wainer, César Mario s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 235/14C. General José de San Martín, Secretaría, 03 de junio de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

**R.N° 159.319 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, Chaco; cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marcelina GOMEZ de NUÑEZ, M.I. N° 4.771.071, fallecida en esta ciudad, el día 09 de septiembre de 1995, bajo apercibimiento de Ley. Ordenado en autos: "**Gómez de Núñez Marcelina s/Sucesorio**", Expte. N°: 785/15, Secretaría N° 1, del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Secretaría, ... de ..... de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 159.322 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez, del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras - Chaco, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores del Sr. LUQUE Alfredo Antonio, DNI:13.863.290, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Luque, Alfredo Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 388/15. Bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras - Chaco, 01 de junio de 2015.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

**R.N° 159.324 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° , 2° Piso, de esta ciudad, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días

y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de TOLEDO Ramón Dolores, DNI N° 17.596.238 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Toledo Ramón Dolores s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3231/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 09 de junio de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 159.326 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de General Pinedo, juzgado con sede en Gobernador Duca ex Calle 4 S/N de dicha ciudad, en autos: "**Páez Genaro s/Sucesorio**", Expte. N° 680 - F° 54 - Año 2015, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don Genaro PÁEZ, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. General Pinedo - Chaco, 01 de junio de 2015. Secretaria de la Dra. Natalia Schibert.

**Natalia elizabeth Schibert**  
Secretaria

**R.N° 159.327 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** "Villalba Nilda Casimira con domicilio especial en Julio A. Roca N° 478 de Resistencia, transfiere fondo de comercio, polirubros, ubicado en Av. 25 de Mayo N° 202, Resistencia, Chaco, a Villalba Hnos S.R.L. con domicilio legal en Julio A Roca N° 460, Resistencia, Chaco. Hace saber por cinco (5) días. Oposición Ley.

**Nilda Villalba**  
D.N.I. 5.729.142 - Titular

**R.N° 159.336 E:19/6 V:29/6/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 09 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña BADARO Pola Mercedes - M.I. N° 01.549.144, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Badaro, Pola Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 510/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 10 de junio de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 159.337 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de María Fernanda MIRÓN de AYALA, D.N.I. N° 10.569.051, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Mirón de Ayala María Fernanda s/Sucesorio**", Expte. 558/15, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 16 de Junio de 2.015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 159.338 E:19/6 V:24/6/15**

**EDICTO.-** Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° piso de Charata - Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Jueza Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaria del Dr. Claudio Federico Bernad, comunica que en los autos caratulados: "**Pedro Kucharuk e Hijos S.A.C.I.A.F. c/Kurylowicz José s/ Ejecutivo**", Expte. 994 - Año 2007, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y Diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a los herederos del Sr. KURYLOWICZ José, D.N.I. N° 10.170.642,

para que dentro del décimo (10) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 24 de abril de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 159.339 E:19/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, sita por dos (2) días de publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión (La Voz del Chaco), a las Sras. ESPINOSA, María, C.I. N° 4.830.547, y ESPINOSA, Ricarda, C.I. N° 4.827.589, para que dentro del décimo día de notificadas, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Coca, Gustavo Rubén c/Herederos de Espinosa, Florencio y otros s/División de Condominio**", Expte. N° 835, Año 2.014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, Cuarta Circunscripción. Charata, Chaco, 14 de mayo de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.340 E:19/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, comunica que en los autos caratulados: "**Fernandez Villareal, Guillermo Antonio c/Chávez, Raúl Rubén y/o Peralta, Gabriela Noemí y/o Grupo Sancor Seguros y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios**", Expte. N°: 340, Año 2013, tramitado por ante este Juzgado, se ha dispuesto citar al Sr. Raúl Rubén CHAVEZ, D.N.I. N° 21.677.124, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión (La Voz del Chaco) para que dentro del décimo día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 8 de junio de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.341 E:19/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Bineravicius, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Laprida N° 33, Torre 2, piso 1°, de Resistencia, Chaco, se cita, en los autos: "**Bonfanti, Ernan c/ Fariás de Penco, Evangelina y/o Prop. Inmueble Identificado como Quinta 31, 32 y 34 Secc. «B» Circ. I del Depto. de Gral. Donovan de Makallé s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 14.000/10, a los sucesores de la Sra. FARIAS de PENCO, Evangelina, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Orlando J. Bineravicius, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.º Nº 159.343 E:19/6 V:22/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, con asiento en Brown 249, 2º piso, de la

ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Sánchez de Vallejo, Joaquina Fernanda s/Sucesión Ab Intestato**", 3.767/15, que tramitan por ante el Juzgado de Paz N° 2, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 11 de junio de 2015.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 159.344 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. BONFANTE, Domingo Ramón, DNI N° 8.587.076, en los autos caratulados: "**Bonfante, Domingo Ramón s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.645/15. Secretaría, 11 de junio de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.º Nº 159.345 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo, cita a herederos y acreedores de Eufemio CZUMADEWSKI, DNI N° 7.771.942 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Czumadewski, Eufemio s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 640/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de junio de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 159.347 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Campo Largo, sito en J. de De Robles s/N°, de esta ciudad, a cargo del Dr. José Luis Aertel, Sec. Dra. Leal, en autos: "**Ruiz, Juan Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 237, Fo. 284/5, Año 2013, cita por tres días y a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Ramón RUIZ, M.I. N° 11.452.528 para que en treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de junio de 2015.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.º Nº 159.348 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Sr. GONZALEZ, Jorge Manuel, DNI N° 12.343.684, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**González, Jorge Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 411/14. Resistencia, 15 de junio de 2015.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.º Nº 159.349 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez Juzgado de Paz, sito en Avda. San Martín, de la localidad de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco. Puerto Vilelas, 23 de Febrero de 2015... Cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos (Art. 702, Inc. 2º del C. P. C. y C.) del causante, Sra. Mamerta del Luján FRETES, D.N.I. N° 4.527.241, fallecida el día 04 de Enero del año 2012. En los autos caratulados: "**Fretes, Mamerta del Luján s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 291, Año 2012. Puerto Vilelas, 15 de junio de 2015.

**Dra. María de los Angeles Martín**  
Secretaria

R.N° 159.350 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la vigésima segunda nominación, sito en calle Avenida Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Manuel Severiano CUESTA, M.I. N° 3.563.877, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Cuesta, Manuel Severiano s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.349/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de junio de 2015. Dra. Valeria Alejandra Turtola, Secretaria Provisoria, Juzgado N° 22.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 159.351 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: "**Solís, Héctor Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.091/14; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 12 de noviembre de 2014.

**Dr. Claudio Federico Bernard**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.352 E:19/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Resistencia, hace saber que cita al Sr. Enrique Adrián GAONA, M.I. N° 07.915.385 para que en el término de cinco (05) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Villordo de Gaona Juana y Gaona Justo A. s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 17974/02, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de mayo de 2015. El presente deberá publicarse por dos (02) días en el "Boletín Judicial" y en un diario local.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.353 E:22/6 V:24/6/15

**EDICTO.-** Dr. EMILIO OMAR, HAIQUEL, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María KLOSTER, DNI 0.757.275, con último domicilio en Rivadavia 560, J. J. Castelli - Chaco, fallecida el día 12 de enero de

2.013, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Kloster María s/Juicio Sucesorio**"; (Expte. 277/15 - JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de ésta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 28 de mayo de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 159.354 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos, los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Graciela Valentina BASIUK, DNI 22.770.536, con último domicilio en Mariano Moreno 870, J. J. Castelli - Chaco, fallecida el día 12 de Marzo de 2.015, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Basiuk Graciela Valentina s/Juicio Sucesorio**"; Expte. 169/15-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 01 de junio de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 159.355 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la ciudad de Presidencia de la Plaza, a cargo de la Dra. María Hilaria Meana, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Carmelo BARRIOS, M.I. N° 13.136.758, en Expediente N° 494/2010 caratulado: "**Barrios Carmelo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25/2/15.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 159.356 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 1 Sec. 2, Dr. Alejandro Juárez, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Eugenia ORTEGA - DNI N° 4.668.166, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ortega Eugenia s/Sucesorio Ab-Intestato**" - Expte. N° 629/2015, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaria, 15 de junio de 2.015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.358 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** Jueza de Paz Letrado de Gral. J. de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don BARRIENTOS Casimiro, D.N.I. 7.416.425, y RIVERO de BARRIENTO Elisa, D.N.I. 6.608.521, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Barrientos Casimiro y Rivero de Barriento Elisa s/Sucesorio**", Expte. N°: 64/15. 07 de mayo de 2015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.359 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Teitelbaum José, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FERRUCCI Omar Jorge, DNI 7.925.131 domiciliado en Sáenz Peña, Chaco, y fallecido el 18 de

octubre de 2014, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Ferrucci Omar Jorge s/Sucesorio**", Expte. N° 2702/14, Sec 2, Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, Chaco. Sáenz Peña, Chaco, 06 de marzo de 2015. CONS-TE.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.360 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Valentín Cayetano RODRIGUEZ, M.I. 6.203.034, fallecido el 09 de julio de 2012 en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rodríguez Valentín Cayetano s/Sucesorio**", Expte. N° 820/15 que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de junio del año 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.361 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, en autos caratulados: "**García González Matilde María Alejandrina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5495/15, ha dispuesto citar a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derechos a la herencia, de la Sra. Matilde María Alejandrina GARCIA GONZALEZ, M.I. N° 93.925.437, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, 15 de junio de 2.015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.364 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Señor Juez, Dr. Andrés Martín SALGADO, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, Piso 1° de Resistencia, cita por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Ramon Gerardo MIÑO, DNI N° 17.703.848, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Miño, Ramón Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 73/15. Resistencia, 17 de junio de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.365 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Héctor SILVESTRI, (M.I. N° 7.422.074) en Expte. N° 039/15 C caratulado: "**Silvestri Héctor s/Sucesorio**", bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 03 de junio de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.366 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana Belinda Maza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sr. BERTOYA Santos Amancio, M.I. N° 7.513.781, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bertoya, Santos Amancio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2297/14. Año: 2014, F°: 56/57 Secretaría N° 1. Quitilipi (Chaco), 05 de mayo de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.369 E:22/6 V:26/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SAUCEDO, Sergio Fabián (alias "Caramelo", 46.673.484, Argentino, Soltero, de ocupación Vendedor Ambulante, domiciliado en Mz. 53 - Pc. 8 entre calle 14 y 15 Barrio San Valentín, hijo de Sucedo Julio Omar y de Molina Patricia Isabel, nacido en Resistencia, el 29 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0055231 CF y Pront. Nac. N° U3160176), en los autos caratulados: "**Saucedo, Sergio Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-presso)**", Expte. N° 147/15, se ejecuta la Sentencia N° 123/5 de fecha 02.05.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a Sergio Fabián SAUCEDO, alias "Caramelo" ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166 - inc. 2° primer supuesto en función con el art.42 ambos del C.P.), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por el hecho cometido en fecha 21/06/2014, caratulado: "**Saucedo Sergio Fabián s/Robo a mano armada**", Expte. Policial N° 130/90-4644-E/12, Sumario N° 1340 CSPJ/14. Sin Costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta de Ramallo - Secretaria de Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 15 de junio de 2015.

**Dr. Sergio Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:22/6 V:01/7/15

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública  
LICITACION PUBLICA N° 41/2015

**Objeto:** Adquisición de fórmulas para lactantes y productos especiales para niños ambulatorios de todas las Regiones Sanitarias y para los Servicios de Internación y Ambulatorios de Neonatología, correspondientes a los hospitales: "Julio C Perrando", "Gral. Güemes", 4 de Junio "Ramón Carrillo" y "Hospital Villa Ángela", dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 03 de julio de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 03.07.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.06.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:22/6 V:26/6/15

## CONVOCATORIAS

### FRIGONORTE S.A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Junio de 2015, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 10:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Análisis y aprobación de gestiones del Directorio para obtener los créditos y formalizar sus garantías
- 3) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 12/01/2012 acerca del cambio de domicilio social.

**Daniel Kaliszuk, Apoderado**

R.Nº 159.222 E:12/6 V:22/6/15

>\*<

### FRIGONORTE S.A. CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el DIA 23 de Junio de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en su sede social: Ruta Provincial 1 Km 25, Departamento Primero de Mayo, Margarita Belén, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 12:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionista para que firmen el acta de la presente asamblea.
- 2) Análisis y aprobación de gestiones del Directorio para obtener un crédito al FIDEICOMISO "Fondo para el desarrollo Económico Argentino" (FONDEAR) y formalizar sus garantías.

**Daniel Kaliszuk**  
Apoderado

R.Nº 159.223 E:12/6 V:22/6/15

>\*<

### BILAB S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Convocase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 de julio de 2015 a las 14 hs y 15 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de Av. Rivadavia 772 de la ciudad de Resistencia.

#### ORDEN DEL DIA

#### Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art 234 inc.1) ley 19550 correspondientes a los ejercicios contables N° 11 cerrado el 31/12/2013 y N° 12 cerrado el 31/12/2014. Resultados.

- 3) Consideración de la gestión del directorio correspondientes a los ejercicios económicos N° 11 cerrado el 31/12/2013 y N°12 cerrado el 31/12/2014.
- 4) Fijación de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio económico N° 11 comprendido entre el 1/01/2013 y el 1/12/2013 y N° 12 comprendido entre el 1/01/2014 y 31/12/2014.

#### Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de un accionista para firmar el acta
- 2) Consideración de la modificación del domicilio social y la consiguiente reforma del art. primero del estatuto social de la sociedad. Protocolización. Autorizaciones.
- 3) Consideración de la renuncia presentada por un director.

EL DIRECTORIO

**José Mario Kupervaser, Presidente**

R.Nº 159.244 E:12/6 V:22/6/15

>\*<

### SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES MINISTERIO DE PRODUCCIÓN PROVINCIA DEL CHACO

#### INFORME FINAL sintetizado - AUDIENCIA PÚBLICA

del **Lunes (8) de Junio del año 2015 - 09.00 hs.** - en la Agencia de Extensión Rural Pampa del Infierno del I.N.T.A.

(Decreto N° 690/2015)

**Objeto:** fue dar participación a la ciudadanía en el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

1. **Lote 131, Chacra 93, Circunscripción VI, Departamento Maipú (Chaco);**
2. **Chacra 153, Circunscripción V, Departamento Chacabuco (Chaco);**
3. **Fracción Ángulo Este de la Parcela 1, Circunscripción II, Departamento Chacabuco (Chaco);**
4. **Parcela 2, Subdivisión de Chacra 88, Sección A, Circunscripción VII, Departamento General Güemes (Chaco);**
5. **Parcela 14, Circunscripción V, Departamento 9 de Julio (Chaco);**
6. **Chacra 55, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco);**
7. **Chacra 75, Parcela 1 y 2, Circunscripción XIV, Departamento Independencia (Chaco);**
8. **Parcela 12, Circunscripción IV; y Parcela 57, Circunscripción V, Departamento Maipú (Chaco);**
9. **Parcela 12, Circunscripción IV, Departamento Maipú (Chaco).**

#### Fecha, Hora y Lugar en que sesionó la audiencia:

Lunes (8) de Junio del año 2015 a las 09.00 hs., en la Agencia de Extensión Rural Pampa del Infierno del I.N.T.A., ubicada en calle Hipólito Irigoyen N° 354 de la Localidad de Pampa del Infierno (Chaco).

**Funcionarios presentes:** Dr. Luciano Olivares (Subsecretario de Recursos Naturales), en carácter de Presidente de la Audiencia; C.P.N. Emanuel Carrocino (Director de Bosques), Dr. Sebastián Bravo (Subsecretario de Ganadería), Ing. Aníbal Vilchez (Director de Agencias); Sr. Carlos Andión (Intendente Pampa del Infierno).

**Participantes:** los asistentes registrados fueron (67), de los cuales (3) (los señores: Marcelo Manuel López Díaz, en representación de la firma Agroforestal L.D.S.R.L.; Ángel Carlos Muñoz y Jorge Orban), previamente inscriptos, hicieron uso de la palabra; se formularon (16) preguntas por escrito, las que fueron respondidas por el Presidente y los técnicos de la Dirección de Bosques, en el marco de la audiencia.

**Radicación de los expedientes y vista de documentación:** los expedientes se encontrarán a disposición de la ciudadanía para su vista o consulta, a partir del día martes 23 de junio de 2015, en la Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1°

Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

**Resolución final:** La Declaración de Impacto Ambiental, será emitida fundadamente, por el Señor Subsecretario de Recursos Naturales, en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir del día en que se realizó la Audiencia Pública. Será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y en el Blog de la Dirección de Bosques.

**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)- 154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

*Subsecretaría de Recursos Naturales*

s/c.

E:22/6/15

>\*<

**COMISION PRO OBRA SOCIAL Y DEPORTIVA**

**"BARRIO SARMIENTO"**

*J.J. CASTELLI - CHACO*

EJERCICIO ECONOMICO - SOCIAL N° 41 - 01/01/2014

AL 31/12/2014

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

La Comisión Directiva de la "Comisión Pro/Obra Social y Deportiva "Barrio Sarmiento", de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 - Cap. V - de nuestros Estatutos Sociales, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de Julio de 2015 a partir de las 09:30 horas, en sede social de Avda. del Trabajo y Sta. María de Oro - J. J. Castelli - Chaco - a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de 2 (dos) socios asambleístas, para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 41º Ejercicio Económico-Social, comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014.
- 3º) Determinación Cuotas de Ingreso y Sociales año 2015 - Inscripción y reinscripción de socios.
- 4º) Considerar modificación artículos I y II y agregar Art. XII (bis), de los Estatutos Sociales.
- 5º) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos de 3 (tres) socios Asambleístas.
- 6º) Renovación total de la Comisión Directiva (9 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Revisora de Cuentas (Revisor Ctas. Titular y Suplente) por 2 (dos) años todos por terminación de mandato. (s/art.12º título IV y Art 21º Título V de los Estatutos Sociales.-).

**Pablo F. Benítez**  
*Secretario*

**María V. Scheffer**  
*Presidente*

**Art. 23 - (Estatutos Sociales)** Las Asambleas se celebran válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurren 1 (una) hora después de la fijada en Convocatoria.

R.N° 159.357

E:22/5/15

>\*<

**ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL  
DE LA UNIDAD ESPECIAL DE BOMBEROS (U.R. II A)**

*PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*  
CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora Policial de la Unidad Especial de Bomberos (U.R. II A) convoca a la Asamblea General

Ordinaria, la que realizará en la sede social sita en calle Mariano Moreno y Avellaneda, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el día 30 de Junio de 2015. La misma está programada para dar comienzo a las 21:00 horas, en caso de no completar el Quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos Socios para refrendar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término
- 4) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución de P.N., Cuadros Anexos y Notas Complementarias e Informes del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 5) Actualización del valor de la cuota societaria.

**Miguel Pauluk**

*Presidente*

R.N° 159.362

E:22/5/15

>\*<

**"CLUB ATLETICO REGIONAL"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimado Socio:

El Club Atletico Regional "Disciplina y Respeto" convoca: a Asamblea General Ordinaria para el día 03/07/2015 a las 20:00 horas en nuestra sede social Lisandro de la Torre 2127; Resistencia - Chaco para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31/12/2014.
- 4) Consideración y Aceptación Reforma Integral Estatuto.

**Oscar F. Fernández**

*Secretario*

**Juan Carlos Castro**

*Presidente*

R.N° 159.363

E:22/5/15

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de Resistencia, a cargo de la Dra. Ana María Fernández, hace saber por dos publicaciones en autos "**RUIZ DIAZ GUSTAVO c/FIBRANOR S.A. s/EJECUCIÓN DE PLANILLA**", Expte. N° 1571/08; que el Martillero EDGARDO PERALTA - Mat. 435, rematará el día 24 de Junio de 2015 a las-9,30 hs. en Av. Alvear N° 3.300 (Fibranor S.A.) de la ciudad de Fontana, las siguientes máquinas textiles: 1) MÁQUINA "CARDAS" N° 16 N° 5044 - 405 -M 3777 - 8F y 6F (M 1975); 2) MÁQUINA N° 15 - N° 5044 - 377 M - 3777 - 8B y 2F (M 1975); 3) MÁQUINA N° 14 - N° 5044 - 378 - N° M 3777 - 6F y 15B (M 1975); 4) MÁQUINA N° 13 - N° 5444 - 383 - N° 3777 - 3F y 7B (M 3775); 5) MÁQUINA N° 12 - N° 5044 - 379- N° M 3777 - M 1975; 6) MÁQUINA N° 11 - N° 5044 - 375 - N° M 3777 - M 1975, en funcionamiento: Condiciones: Base: Contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador. Exhibición: día y lugar del remate. Los cargos de extracción y traslado de los bienes rematados y todos los que impliquen que el comprador se encuentre en efectiva posesión de los bienes, estarán a cargo del mismo. Consultas al cel. 362-4712111. Resistencia, 12 de junio de 2015.

**Dra. María Silvia Merola, Secretaria**

R.N° 159.302

E:17/6 V:22/6/15